

**ESTUDIO PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

INPEC 30-08-2022 10:24
Al Contestar Cile Este No.: 2022IE0178964 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4215 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DEBORA MARIA RINCON CHAPARRO
DESTINO 4213 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL
ASUNTO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
OBS ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

2022IE0178964

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de FONDO DE MAQUINARIA bajo el rubro A-02-02-02-008-007- se procede a realizar la siguiente **ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022.**

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender algunas necesidades de **LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN - SANTANDER - CPAMS GIRON-** cumpliendo con la misión y la visión del instituto en especial todas las normas de seguridad, en este entendido donde no se cuenta con las instalaciones, equipos y personal requeridos para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones de operación los equipos asignados al Establecimiento, para lo cual se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que estos servicios se presten en forma inmediata y que los insumos y repuestos sean de óptima calidad (originales y nuevos), que cuente con el personal técnico experimentado, (talleres adecuados y seguros) y las herramientas requeridas para atender estos servicios, como es el caso de **ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asigna recursos para que se satisfaga esta necesidad mediante las resolución número 003251 del 14 de mayo de 2021.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantan, entre otras las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento y mano de obra incluyendo los materiales del mantenimiento genera dentro del término máximo de ejecución del contrato.
- Suministrar e instalar materiales de muy buena calidad para garantizar el buen funcionamiento de los elementos contratados y el buen funcionamiento de los equipos que se le realizan mantenimiento.

- El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, debe tener las herramientas y equipos necesarios y calificado para el desarrollo del objeto del contrato,
- Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, los servicios de mantenimiento correctivo y mano de obra.
- Acatar por parte del supervisor del contrato, las observaciones que se hagan al mantenimiento realizado a cada frente de trabajo, cada máquina y equipo requerido.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución del contrato.
- Estos mantenimientos se deben realizar en horas hábiles y de acuerdo a lo establecido por la dirección del Establecimiento teniendo en cuenta la bioseguridad y normas establecidas por el penal.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TECNICAS.

- **Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, el de **ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE MANUFACTURA	73	15	21	00

- Condiciones técnicas exigidas

Para el **ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022.**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer;

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo taladro de árbol, cambio de poleas de caucho por desgaste	UNIDAD	1	\$ 803.250	\$ 803.250
2	Cambio de rodamiento y compra de poleas nuevas para torno pequeño.	UNIDAD	1	\$ 743.750	\$ 743.750
3	Afilar cuchillas de planeadora.	UNIDAD	1	\$ 666.400	\$ 666.400
4	Instalar interruptor de apagado y encendido, afilado de cuchillas, e instalación de dos correas de cepilladura.	UNIDAD	1	\$ 791.350	\$ 791.350
5	Arreglar rodamiento, cambio de tornillo de ajuste, cambio de manija y cambio de tornillo de ajustar para torno pequeño.	UNIDAD	1	\$ 606.900	\$ 606.900
6	Endentar todo el disco por desgaste de sierra grande	UNIDAD	1	\$ 833.000	\$ 833.000
7	Cambio de rodamiento y calibración de maquina sinfín.	UNIDAD	1	\$ 654.500	\$ 654.500
8	Compra y mantenimiento de cuchillas y mantenimiento general de caladora eléctrica	UNIDAD	1	\$ 654.500	\$ 654.500
				TOTAL	\$ 5.753.650

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS

Para “**CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**”. Se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor. El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
- El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los Ítems obligatorios solicitados especificando la marca de cada elemento. No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.
- El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

- La entrega de los elementos solicitados en esta contratación, se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes, instalación u otros.

-El proponente deberá anexar certificación especificando los tiempos de garantía, así como:

La reparación gratuita del producto, su transporte de ser necesario y el suministro oportuno de repuestos.

Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización de acuerdo con su naturaleza.

Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con su naturaleza.

La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna.

Contar con disponibilidad de repuestos, partes e insumos y mano de obra capacitada, aún después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente y a falta de este, el anunciado por el producto

NOTA 1: El administrador del proyecto productivo Panadería, recomienda tener en cuenta la Sentencia T-721/10 emitida por la Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA PINILLA: "...Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad pueden ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente"

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original):

"Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna.

Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar..."

Así las cosas se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica en lo posible **se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de trazabilidad**, ya que la CPAMS GIRON debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad del producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, **esta recomendación conlleva a que el comité tome diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse.**

NOTA 2: Aspectos Técnicos - Requisitos Mínimos Excluyentes. El estudio técnico de las ofertas que realizará la CPAMS GIRÓN, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

NOTA 3: Horario de atención El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. los días establecidos para realizar el proceso de mantenimiento en el área de panadería la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón, previo acuerdo con el RESPONSABLE PROYECTO PANADERIA CPAMS GIRÓN.

NOTA 4: Acta de Entrega. Una vez realizadas las actividades de mantenimiento, el proponente debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y servicios prestados, cantidad y tipo de insumos utilizados, la cual será firmada por el supervisor del contrato, y el Director del establecimiento

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPAMS GIRÓN 2022"	<p>IVA: Este proceso NO queda exento del valor del I.V.A.</p> <p>Mediante oficio MJD-CER22-0001404-4000, del 25 de enero de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió certificación de exoneración del IVA al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por lo que el proceso de contratación se realizará con precios SIN IVA, esto, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</i></p>	<p>Retención en la Fuente por compras.</p> <p>Retención por ICA para municipio de Girón.</p> <p>Retención por IVA.</p> <p>Y todos aquellos que contempla la ley tributaria nacional o municipal</p>

6. CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL** cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante

- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

No será válida experiencia presentada por socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

La cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón Santander -, se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Girón Santander, el producto que debe contratar en atención a la especial sujeción que existen entre las personas privadas de la libertad y el establecimiento propende por la adquisición de productos de alta rotación en el mercado y que puedan ser adquiridos a precios que se ajusten al mismo.

Para ello se verifico mediante cotizaciones a empresas que suministran productos relacionados con el objeto a contratar en el departamento, que pueden suministrar los productos con las especificaciones y cuidados especiales que demandan los productos.

Por lo anterior teniendo en cuenta que existen empresas dedicadas al suministro de productos relacionados con el objeto del contrato, se evidencia y se facilita la participación de proponentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC –CPAMS GIRÓN - en atención al objeto del presente proceso, requiere realizar un contrato para **ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC- CPAMS GIRON está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

Se debe analizar lo siguiente:

¿Quién vende?

Al respecto existen empresas que pueden satisfacer las necesidades según el objeto a contratar, al respecto podemos encontrar a INDUSTRIAS GULAM – SOLDHER S.A.S - LEXA Servicios y Suministros S.A.S. en Bucaramanga, los cuales son grupos que económica y logísticamente pueden asumir los compromisos del sector

ANALISIS DE LA DEMANDA

Las entidades en años anteriores han realizado procesos de contratación por intermedio del SECOP I, se han realizado los respectivos estudios previos para definir el valor económico de los productos a adquirir según como estén en el sector.

Las entidades privadas realizan la adquisición de acuerdo al consumo del producto en el mercado lo anterior por cuanto a mayor consumo mayor rotación del producto y mayor adquisición del mismo.

Este sector de demanda, comporta una especial atención por parte del establecimiento, ya que se requiere el suministro de: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DEL CPAMS GIRON 2022– los cuales deben ser de excelente calidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PAGINA POR LA CUAL SE APUTO
2019	421-MC-80-2019	Mínima Cuantía	LEXA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	\$ 9.005.154	0	0	SECP II
2020	421-MC-39-2020	Mínima Cuantía	LENIS MARIA ELLES PUELLO	\$11.618.000	0	0	SECP II
2021	421-MC-25-2021	Mínima Cuantía	LEXA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	\$10.241.000	0	0	SECP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	INPEC	314-EPMSC-SM-09-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LOS TALLERES DE EBANISTERÍA, PANADERÍA Y EXPENDIO DEL EPMSC SANTA MARTA.	ALBEIRO ENRIQUE MEZA REYES	N/A	\$ 2.460.000
2020	INPEC	238-MC-010-2020	CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGO.	SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.	N/A	\$ 1.542.857
2021	EPMSCSM	313-015-2021v	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSC SANTA MARTA	ALBEIRO ENRIQUE MEZA REYES	N/A	\$ 3.880.000 7.999.061

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se solicitó cotizaciones mediante correo electrónico y manera física a las siguientes empresas.

Cotización 1: ELEC S.A.S

Cotización 2: SERVICIO ELECTROMECHANICO GARCIA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEC S.A.S	SERVICIO ELECTROMECHANICO GARCIA	VALOR PROMEDIO
1	Mantenimiento preventivo taladro de árbol, cambio de poleas de caucho por desgaste	UNIDAD	1	\$ 773.500	\$ 833.000	\$ 803.250

2	Cambio de rodamiento y compra de poleas nuevas para torno pequeño.	UNIDAD	1	\$ 714.000	\$ 773.500	\$ 743.750
3	Afilas cuchillas de planeadora.	UNIDAD	1	\$ 618.800	\$ 714.000	\$ 666.400
4	Instalar interruptor de apagado y encendido, afilado de cuchillas, e instalación de dos correas de cepilladura.	UNIDAD	1	\$ 773.500	\$ 809.200	\$ 791.350
5	Arreglar rodamiento, cambio de tornillo de ajuste, cambio de manija y cambio de tornillo de ajustar para torno pequeño.	UNIDAD	1	\$ 595.000	\$ 618.800	\$ 606.900
6	Endentar todo el disco por desgaste de sierra grande	UNIDAD	1	\$ 833.000	\$ 833.000	\$ 833.000
7	Cambio de rodamiento y calibración de maquina sinfín.	UNIDAD	1	\$ 595.000	\$ 714.000	\$ 654.500
8	Compra y mantenimiento de cuchillas y mantenimiento general de caladora eléctrica	UNIDAD	1	\$ 618.800	\$ 690.200	\$ 654.500

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022"** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de minino dos cotizaciones de menor valor así:

(\$ Valor cotización 1+ Valor cotización 2) 2= \$ Valor promedio.
 Obteniendo como resultado un valor promedio de: \$5.753.650

ITEM	CLASIFICACION	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	73152100	Mantenimiento preventivo taladro de árbol, cambio de poleas de caucho por desgaste	UNIDAD	1	\$ 803.250	\$ 803.250
2	73152100	Cambio de rodamiento y compra de poleas nuevas para torno pequeño.	UNIDAD	1	\$ 743.750	\$ 743.750
3	73152100	Afilar cuchillas de planeadora.	UNIDAD	1	\$ 666.400	\$ 666.400
4	73152100	Instalar interruptor de apagado y encendido, afilado de cuchillas, e instalación de dos correas de cepilladura.	UNIDAD	1	\$ 791.350	\$ 791.350
5	73152100	Arreglar rodamiento, cambio de tornillo de ajuste, cambio de manija y cambio de tornillo de ajustar para torno pequeño.	UNIDAD	1	\$ 606.900	\$ 606.900
6	73152100	Endentar todo el disco por desgaste de sierra grande	UNIDAD	1	\$ 833.000	\$ 833.000
7	73152100	Cambio de rodamiento y calibración de maquina sinfín.	UNIDAD	1	\$ 654.500	\$ 654.500
8	73152100	Compra y mantenimiento de cuchillas y mantenimiento general de caladora eléctrica	UNIDAD	1	\$ 654.500	\$ 654.500
					TOTAL	\$ 5.753.650

VALOR PROMEDIO DEL CONTRATO: (\$ 5.753.650=MCT)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 10222** de fecha **2022-05-19**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-421 INPEC-CPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **FINANCIERA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION**, FUENTE **PROPIOS RECURSO 26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022"**. Expedido por **JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL** responsable del área financiera del **CPAMS GIRON INPEC**, por valor de **(\$5.891.990) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfección del contrato, la necesidad será establecida, de acuerdo a requerimiento del **RESPONSABLE ÁREA DE TALLERES CPAMS GIRÓN** cuyas entregas deben realizarse semanalmente en días hábiles.

Sin embargo, la CPAMS girón en atención, se reserva el derecho de abstenerse terminar el contrato si aproximándose a la finalización de la ejecución se observa que no se lograra cumplir con obligaciones de la anualidad, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el principio de anualidad mediante el cual es obligación a 31 de diciembre de 2022 debe quedar a paz y salvo con la obligación de la vigencia..

11. FORMA DE PAGO

EL INPEC – CPAMS GIRÓN efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir **“CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LA MAQUINARIA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CPAMS GIRÓN 2022”**. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta a sesenta días (30 a 60) siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de gestión corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios y retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en Km 14 vía Girón Zapatoca- vereda CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN.

13. LUGAR DE EJECUCION

Será en la ciudad de Girón Zapatoca- vereda Picogordo, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Si no se presentan ofertas

b) Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos

c) Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil

d) Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de Solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop I.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Planeación	Económico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los requerimientos y especificaciones por la entidad el proceso puede quedar desierto	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado (3)	Bajo	Contratista	Revisión procesos contractuales identificando lineamiento básicos y comunes del servicio a adquirir	Raro (1)	Mayor (4)	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	Publicación y cronograma establecido	Elaboración versión final del estudio previo	Revisión estudios con soportes	Permanente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones a funcionarios, inhabilidades para contratar a los oferentes	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado	Alto	Entidad Estatal - Contratista	Aplicación de lista de chequeo de documentos y condiciones para el cumplimiento de requisitos legales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Sí	Contratista	Inicio proceso contractual	Firma de contrato	Aprobación de la documentación	Permanente
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	En la adjudicación del contrato sanciones disciplinarias procesos jurídicos contra el establecimiento	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión observaciones oferentes	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Sí	Entidad Estatal - evaluadores	Cronograma proceso	Etapas verificación evaluaciones	Seguimiento	Permanente
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias en los bienes y valores ofertados en la etapa precontractual	Ausencia de cobertura en la póliza de calidad y cumplimiento de la oferta y de los bienes adquirir	Posible (3)	Mayor (4)	4	Alto	Contratista	Planeación y control en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cronograma proceso	Publicación estudios previos	Revisión documentos soportes y garantías	Permanente
5	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuaciones de las condiciones del mercado	Variación en las cantidades adquirir	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Modulación de las condiciones de acuerdo al sondeo del mercado sobre la situación que se presente	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Antes de publicación del pliego definitivo	Publicación pliego definitivo	Seguimiento a las observaciones	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado del incumplimiento	No obtener respuesta al incumplimiento o ejecución del contrato	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Medio	Contratista	Realizar comité para seguimiento de la ejecución del contrato	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Sí	Entidad Estatal - supervisor	Informes de ejecución	Fin del contrato	Comités de verificación de cumplimiento	Permanente

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
---	----------------------------	-------------------------------------

BENEFICIARIO el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN – SANTANDER -CPAMS GIRON- , con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del **ÁREA DE TALLERES DEL CPAMS GIRÓN**.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

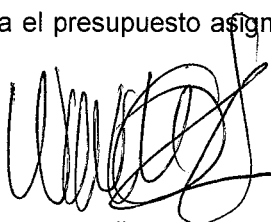
El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación



DG. SUAREZ MUÑOZ WILLIAM
Talleres Cpams Girón.

Elaboro: Dg. William Felipe Rodriguez
Revisó: Omar Andrés Chacón– contratos

